

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:---

EDUARDO RAFAEL ÁLVAREZ YUPA, en mi calidad de Representante Legal de la compañía SOLO FX S. A. (Expediente No. 135095), ante usted comparezco e informo lo siguiente:---

Con fecha 3 de junio de 2010, el abogado Carlos Alberto Puga Gordon, transfirió a favor del señor Eduardo Rafael Álvarez Yupa, 400 (cuatrocientos) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una de ellas, correspondientes al capital social de la compañía SOLO FX S. A., que eran de su propiedad.---

El capital suscrito de SOLO FX S. A. asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas con el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagadas en un veinticinco por ciento (25%).---

En observancia de lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Compañías, cumple en indicar que tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.---

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, la transferencia de las acciones ha surtido pleno efecto, en virtud de haberse efectuado la correspondiente inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de SOLO FX S. A.---

Solicito registrar e ingresar en el Expediente respectivo el contenido de esta notificación.---

Atentamente,



Eduardo Rafael Álvarez Yupa

C.C. # 0925639619

p.) SOLO FX S. A.

RUC # 0992630981001

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:---

EDUARDO RAFAEL ÁLVAREZ YUPA, en mi calidad de Representante Legal de la compañía SOLO FX S. A. (Expediente No. 135095), ante usted comparezco e informo lo siguiente:---

Con fecha 3 de junio de 2010, la señorita Nathalya Rocely Vaca Margary, transfirió a favor del señor Jorge Gustavo Aguilar Aguilar, 400 (cuatrocienas) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una de ellas, correspondientes al capital social de la compañía SOLO FX S. A., que eran de su propiedad.---

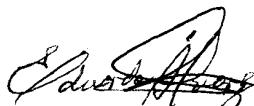
El capital suscrito de SOLO FX S. A. asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas con el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagadas en un veinticinco por ciento (25%).---

En observancia de lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Compañías, cumple en indicar que tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.---

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, la transferencia de las acciones ha surtido pleno efecto, en virtud de haberse efectuado la correspondiente inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de SOLO FX S. A.---

Solicito registrar e ingresar en el Expediente respectivo el contenido de esta notificación.---

Atentamente,



Eduardo Rafael Álvarez Yupa

C.C. # 0925639619

p.) SOLO FX S. A.

RUC # 0992630981001